

***ANUNCIO de 6 de abril de 2001, de exposición pública de comienzo de operaciones materiales de Deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Barcarrota.***

Clasificada por O.M. de 7-2-1936, y acordado por esta Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, con fecha 5 de abril de 2001, el inicio del Deslinde del Cordel o Colada de la Nava, en el término municipal de Barcarrota (Badajoz), y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. n.º 71, de 24-3-1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de 14-3-2000), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10 horas del día 29 de mayo del presente año, junto al arroyo del Alamo y la Cañada Real Mesteña, junto a la carretera de Barcarrota a Higuera de Vargas.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como representante de la Administración el Técnico D. Leopoldo Cambero Román.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, a 6 de abril de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

***ANUNCIO de 6 de abril de 2001, de exposición pública de comienzo de operaciones materiales de Deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Esparragosa de Lares.***

Clasificada por O.M. de 16-5-1952 (B.O.E. 25-5-1952), y acordado por esta Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, con fecha 5 de abril de 2001, el inicio del Deslinde de la Colada del Monte, en el término municipal de Esparragosa de Lares (Badajoz), y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. n.º 71, de 24-3-1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de 14-3-2000), se hace público para general conocimiento que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11 horas del día 31 de mayo del presente año en su inicio, junto a la carretera EX-103, a 500 m. de la salida a Esparragosa de Lares.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como representante de la Administración el Técnico D. Gregorio Salcedo Madero.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, a 6 de abril de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

***ANUNCIO de 6 de abril de 2001, de exposición pública de comienzo de operaciones materiales de Deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Mérida.***

Clasificada por O.M. de 27-1-1948 (B.O.E. 30-5-1948), y acordado por esta Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, con fecha 5 de abril de 2001, el Inicio del Deslinde del Cordel del Puerto, del término municipal de Mérida (Badajoz), y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. n.º 71, de 24-3-1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de 14-3-2000), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10 horas del día 29 de mayo del presente año, junto a la Ermita de San Isidro de Mirandilla (Badajoz).

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como representante de la Administración el Técnico D.ª Josefa Pulgarín Hernández.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, a 6 de abril de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

***ANUNCIO de 6 de abril de 2001, de exposición pública de comienzo de operaciones materiales de Deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Mérida.***

Clasificada por O.M. de 27-1-1948 (B.O.E. 30-5-1948), y acordado por esta Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería